

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con CIF P-2813400-E, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 2, 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR de la urbanización “Fuente el Fresno Fase IV”, al arroyo Viñuelas, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (“Boletín Oficial del Estado” número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.626/07.

#### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales procedentes de la urbanización “Fuente El Fresno Fase IV”.
- Características del vertido: urbano hasta 1.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
  - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
  - DBO<sub>5</sub>: < 25 mg/l.
  - DQO: < 125 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
  - Línea de agua: desbaste de gruesos, desbaste de finos, reactores biológicos de fangos activos (2 unidades), decantadores secundarios (2 unidades), caudalímetro, arqueta de toma de muestras.
  - Línea de fangos: tanque de almacenamiento y retirada por gestor.
- Medio receptor del vertido: arroyo Viñuelas en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X (30) = 449.336; Y = 4.492.791.
- Volumen máximo del vertido: 73.000 metros cúbicos/año.
- Observaciones: se otorgará, en su caso, la autorización de vertido condicionada a la conexión de las aguas residuales procedentes de la urbanización al colector de Viñuelas, de conformidad con el proyecto de construcción del colector del camino de Torrelaguna y de la estación depuradora de aguas residuales de Quiñones promovido por la empresa pública Canal de Isabel II.

Madrid, 2010.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/10.441/09)